MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACION No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 068-8-200094-25 (SFI 094) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, Y LA ENTIDAD MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD S.A.S

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.929.595 de Bogotá, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00011 del 02/01/2025 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" modificada y adicionada parcialmente por la Resolución N.º 00364 del 12/02/2025 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 163 del 20 de julio de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte la entidad **MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD S.A.S** persona jurídica nacional sector privado, con identificación tributaria No. **900057926-5**, y Representada Legalmente por el señor **RAUL ENRIQUE NIÑO SILVA**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número 91.075.057 expedida en San Gil Santander, hemos convenido suscribir la presente MODIFICACION 001 a la aceptación de oferta No. **068-8-200094-25 (SFI 094)** previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 12/05/2025 la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, suscribió la aceptación de oferta de servicios de salud No. **068-8-200094-25 (SFI 094),** el cual tiene por objeto la *"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO SEGÚN ACUERDO 080 DEL 2022 A LOS MUNICIPIOS (ARAUCA, FORTUL, CRAVO NORTE, TAME, SARAVENA, ARAUQUITA, PUERTO RONDÓN) DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA INCLUIDO CUBARÁ – BOYACÁ, DESTINADO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA CAPITAL"*, de conformidad con la Cláusula Objeto de la aceptación de oferta, por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE IVA INCLUIDO** para la vigencia 2025.

2. Que la aceptación de oferta No. **068-8-200094-25 (SFI 094),** inicio su ejecución el pasado 20 de mayo de 2025, con fundamento en la comunicación Nº GS-2025-000016 – REGI5 de fecha 20/05/2025 suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

3. Que mediante comunicado oficial número GS-2025-049948-DEARA / ARGES – GUSAI 29.25 de fecha 03/09/2025 el Supervisor del contrato, Subintendente **CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA**, solicita sea realizada una modificación a la aceptación de oferta No. **068-8-200094-25 (SFI 094),** en el sentido reducir la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000000,00)** de la vigencia 2025 al valor total, quedando la aceptación de la oferta mencionada por un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000,00)** para la vigencia 2025, así mismo solicita ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025, indicando lo siguiente: "*me permito informar mi coronel que se realizó una reunión presencial con la entidad durante la cual manifiesta que para realizar la facturación deben llegarse los soportes de cada sede donde se dispensaron los medicamentos es por esta razón que a la fecha no se han presentado facturación. Sin embargo, al verificar unas de las sedes se pudo evidenciar que el total del valor por facturar es de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($650.000,00) M/CTE. Es de mencionar mi coronel, que se requiere realizar la presente modificación teniendo en cuenta el bajo consumo del presupuesto y con el fin de evitar la constitución de reserva presupuestal durante la presente vigencia. Por lo anterior mi coronel se requiere realizar una prórroga por un periodo de un mes quedando la fecha de terminación hasta el día 31/10/2025 y una reducción por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000,00) M/CTE quedando como valor final del contrato el total de DOS MILONES DE PESOS ($ 2.000.000,00) M/CTE. Esta solicitud se presenta en cumplimiento de las funciones y actividades contempladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, que actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.*

4. Que mediante comunicado oficial de fecha 2 de septiembre de 2025 el CONTRATISTA **MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD S.A.S.**, acepta la MODIFICACIÓN 001 a la aceptación de oferta No **068-8-200094-25 (SFI 094)** conforme a lo planteado; esto es prorroga del plazo de ejecución y reducción de recursos de la vigencia 2025.

5. Que el oficio fue allegado a la oficina del grupo de contratos con el autorizado de la señora Teniente Coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 para iniciar el trámite.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación a la aceptación de oferta No. **068-8-200094-25 (SFI 094),**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula de valor de la aceptación de oferta N°. **068-8-200094-25 (SFI 094),** en el sentido de reducir la suma total de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000,00), al valor total de la aceptación de la oferta** quedando por un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (2.000.000,00)** para la vigencia 2025 así:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL VIGENCIA 2025	$ 8.000.000,00
MODIFICACIÓN 001	-$ 6.000.000,00
VALOR TOTAL	**$ 2.000.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Se modifica CLÁUSULA – PLAZO DE EJECUCIÓN de la aceptación de oferta No. **068-8-200094-25 (SFI 094)** quedando de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCION: desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día 31/10/2025, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA TERCERA: La presente acta debe ser comunicada por la CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la cobertura de las mismas soporta la prorroga al plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. **068-8-200094-25 (SFI 094),** no será necesaria la modificación de las pólizas aprobadas el **20/05/2025.**

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. **068-8-200094-25 (SFI 094)** y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente ampliación a la mencionada aceptación de oferta, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, el respectivo registro presupuestal del compromiso, y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 26/09/25

Por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Teniente coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

EL CONTRATISTA,

RAUL ENRIQUE NIÑO SILVA
Cédula de Ciudadanía 91.075.057 expedida en San gil - Santander
Representante Legal - **MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD S.A.S**

Elaboró:
TA27. YAMILE PEÑA VILLAMIZAR
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe Área Logística y Financiera (E)

Revisó:
IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (E)

Revisado: Vanessa Rueda R
CPS04. RUTH VANESSA RUEDA ROJAS
Abogado RASES No 5

Bº **CT. LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN**

Transversal 154 N° 24-147 vista azul Barrio el Bosque
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.rases@gmail.com
www.policia.gov.co

sol 47925 – 303 –
cdp 45525 – 470 –
Req 62125 –

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

SIIF CDP	SIIF REG	SFI CDP	SFI REG	
		SIIF	SFI	DESCRIPCION
UNIDAD ESTADISTICA		S30	AO	160102 - 01522600

CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJ / PROY	ORD / SUBPR	SUBO	REC	VALOR
02	02	01	003	9	16	**-$6.000.000,00**
VALOR TOTAL:						**-$6.000.000,00**

JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA